



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 729/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 635/2010 de 12 de noviembre de 2010, emitido por el Servicio Departamental de Educación La Paz, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “German Busch B”, con el nivel Secundaria, perteneciente a la Red 702 de la Dirección Distrital de Educación La Paz 2.

Que, la Unidad Educativa “German Busch B”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 004729, Código SIE Unidad Educativa N° 80730450 y Código SIE de Edificio Escolar N° 80730137, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación formal, es de dependencia fiscal y funciona con nivel Secundaria en el Distrito Educativo de La Paz 2 del Departamento de La Paz.

Qué, la Unidad Educativa “German Busch B”, cuenta con una característica Banda de Guerra, fundada el año 1948, con una guaripola con punta y base de bronce, cuerpo de madera material quina, tambores de bronce, conformado por granaderos, 18 tambores, 1 bombo de bronce, acompañado de 20 fanfarreas, 14 agudos y 6 de tono grueso.

Que, la Unidad Educativa “German Busch B”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Germán Busch B”** del Departamento de La Paz, por su valioso aporte a la educación boliviana y su importante contribución en la formación de estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**